



MAT.: Autoriza Contratación por Excepción,
Proveedor Único Sistema de
Remuneraciones DAEM, consolidación
Certificado de Renta año 2014.-

Quilaco, 19 de Marzo de 2015.

DECRETO N° 912 /

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades puesta en vigencia el 1° de Mayo de 1988, sus modificaciones posteriores y el D.F.L. N° 1 del 26 de julio de 2006 del Ministerio del Interior que fija su Texto Refundido; la Ley N° 19.886 del 30/07/2003 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios" y el D.S. N° 250 del 24/09/2004 del Ministerio de Hacienda que fija su Reglamento. El D.F.L. (I) 1-3063 de 1980.

CONSIDERANDO:

- 1) Que el Sistema Computacional "REMUNERACIONES EDUCACION" instalado en el DAEM desde el año 1994 y Sistema de Remuneraciones Código del Trabajo que se utiliza para el pago de sueldos del establecimiento Sala Cuna JUNJI, corresponden en su creación al señor Jaime Garrido Sotomayor, Analista de Sistemas y el artículo 8° letra d) de la Ley 19.886 y el artículo 10° número 4 de su Reglamento.
- 2) Que el año 2014 hubo funcionarios que se desempeñaron en el sistema comunal de educación y en la Sala Cuna JUNJI y que se debe emitir por ello un solo Certificado de Renta para declaración formulario 1887 al SII.
- 3) La necesidad de consolidar Certificados de Renta e información del formulario 1887.
- 4) La Orden de Pedido Folio 5482 del 16/03/2015 del DAEM.

DECRETO:

- 1) Apruébase la Contratación de Servicio por Excepción, para efectuar consolidación de emisión de certificados de renta año 2014 y de emisión de la información del formulario 1877 al Servicio de Impuestos Internos, servicio que tendrá un costo total de \$100.000 (Cien mil pesos) con impuesto, a Don Jaime Garrido Sotomayor, R.U.T N° 9.346.608-K, considerando que es proveedor único por la autoría exclusiva que le cabe sobre dichos Sistemas.
- 2) Impútese el gasto al Subtítulo 22 "Bienes y Servicios de Consumo", con cargo al Presupuesto aprobado para el Departamento de Educación año 2015.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE EN EL PORTAL MERCADOPUBLICO Y ARCHÍVESE.



MIRIAM VARGAS QUIJADA
SECRETARÍA MUNICIPAL

EVP/MVQ/MOM/CIM/cim.

DISTRIBUCION:

- Expediente rendición de cuentas (CGR 2).
- **Secretaría Municipal.**
- Archivo DAEM.



EDWIN VON JENTSCHYCK PEÑA
POR ORDEN DEL ALCALDE